



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 097-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 30 de noviembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 734-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 29.11.2021, Informe N° 35-2021-HHSG-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 17.09.2021, Informe N° 111-2021-JAVZ-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 22.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0766-2019-UNAM, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS EN LA BIOSORCIÓN DE As(III), Pb(II) y Cd(II) A TRAVÉS DE CAROZO DE ACEITUNA (Olea europea), A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por la Bachiller VERA DORA CONDORI YUPANQUI; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 506-2021-UNAM, de fecha 03 de junio de 2021, se aprueba la ampliación de plazo por 05 meses para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis.

Que, al respecto, mediante Informe N° 111-2021-JAVZ-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 22 de julio 2021, el Asesor de Tesis, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliación de plazo de cinco (05) meses adicionales para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS EN LA BIOSORCIÓN DE As(III), Pb(II) y Cd(II) A TRAVÉS DE CAROZO DE ACEITUNA (Olea europea), A NIVEL DE LABORATORIO"; Así mismo, con Informe N° 035-2021-HHSG-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 17 de noviembre de 2021, el Presidente de Jurado, emite opinión favorable a la ampliación por cinco (05) meses adicionales para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis en mención.

Que, con Informe N° 734-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 29 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la ampliación de plazo hasta el 23 de diciembre, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS EN LA BIOSORCIÓN DE As(III), Pb(II) y Cd(II) A TRAVÉS DE CAROZO DE ACEITUNA (Olea europea), A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por la Bachiller VERA DORA CONDORI YUPANQUI.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°174-2021-PCM que prorroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del 29 de noviembre de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la ampliación de plazo para la ejecución y presentación del informe final del Proyecto de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS EN LA BIOSORCIÓN DE As(III), Pb(II) y Cd(II) A TRAVÉS DE CAROZO DE ACEITUNA (Olea europea), A NIVEL DE LABORATORIO",

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vías de regularización la ampliación de plazo de cinco (05) meses adicionales, hasta el 23 de diciembre de 2021, para la ejecución y presentación del Proyecto de Tesis, que cuenta con ampliación plazo inicial aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 506-2021-UNAM, de fecha 03 de junio de 2021, titulado: "DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS EN LA BIOSORCIÓN DE As(III), Pb(II) y Cd(II) A TRAVÉS DE CAROZO DE ACEITUNA (Olea europea), A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por la Bachiller VERA DORA CONDORI YUPANQUI.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA